



ANEFHOP FIRMA EL IV CONVENIO GENERAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO

La **ASOCIACIÓN NACIONAL ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE HORMIGÓN PREPARADO (ANEFHOP)** ha firmado el **IV Convenio General de Derivados del Cemento**. Las partes firmantes del presente Convenio General han sido: de una parte, Metal, Construcción y Afines, Federación Estatal, de la UGT, (**MCA-UGT**) y la Federación de Construcción, Madera y Afines de CC.OO (**FECOMA-CC.OO**), como representación laboral, y de otra parte, la Federación Nacional de Entidades Empresariales de Prefabricados y Derivados del Cemento (**FEDECE**) y **ANEFHOP** como representación empresarial.

Principales conclusiones:

- Reducción de 4 horas anuales.
- Incremento del IPC + 0,4%.
- Vigencia de cuatro años hasta finales de 2010.
- Voluntad de redactar un Convenio único

El IV Convenio sustituye al III Convenio General. Su contenido hace referencia a la regulación de las condiciones generales de trabajo a aplicar en todos sus ámbitos y con la vigencia que el propio Convenio establece. El ámbito funcional atañe a las industrias dedicadas a la fabricación de artículos derivados del cemento, su manipulación y montaje que a continuación se relaciona:

- Fabricación de hormigones preparados y morteros para su suministro a las obras.
- Fabricación de productos en fibrocemento, tales como placas, tubos, accesorios y demás elementos.
- Fabricación de artículos y elementos en hormigones y morteros en masa, armados, post o pretensados, así como artículos en celulosa-cemento y pómez-cemento, tales como adoquines, baldosas, bloques, bordillos, bovedillas, depósitos, hormigón arquitectónico, losas, moldeados, piedra artificial, postes, tejas, tubos, vigas y otros elementos estructurales, etc.
- Las actividades complementarias a las relacionadas, así como la comercialización y distribución de los productos anteriormente referidos.